

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5674 *Resolución de 20 de mayo de 2013, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 8 de enero de 2013.*

Por Resolución de 8 de enero de 2013, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia (BOE núm. 19, de 22 de enero).

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las Bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, publicadas las listas provisionales y definitivas de admitidos/as y de excluidos/as, así como las causas de exclusión, valorados los méritos alegados por los/as participantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la Base Quinta de la citada Resolución, esta Dirección resuelve:

Primero.

Hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.

El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1998, de 28 de julio.

Tercero.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de ellos, viniendo obligados/as a comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada.

Cuarto.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario/a, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los/as interesados/as, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el/la funcionario/a podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta al Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el/la interesado/a por razones justificadas.

Quinto.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso.

Sexto.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Séptimo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 2013.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, M.^a Teresa Díez García.

ANEXO I

PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES				
Nº	ORGANISMO	DENOMINACION DEL PUESTO	NIV./GR/SB	LOCALIDAD PROVINCIA	ORGANISMO	DENOMINACION DEL PUESTO	NIV.	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUE	GR/SB
001	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DIRECCION DE LA AGENCIA GABINETE TECNICO	JEFE / JEFA DE SERVICIO (4872813)	26 A1A2	MADRID	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMICA Y HACIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE SECCION A (4877840)	24	MADRID	HERNANDEZ, MAROTO, M. AMOR	5007798824-A0015	0015	A2
002	DIRECCION DE LA AGENCIA DE COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE DEPARTAMENTO DE COOPERACION CON CENTROAMERICA, MEXICO Y EL CARIBE	TECNICO / TECNICA DE COOPERACION (3223426)	24 A1A2	MADRID	DIRECCION DE LA AGENCIA DE COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE DEPARTAMENTO DE COOPERACION CON CENTROAMERICA, MEXICO Y EL CARIBE	TECNICO / TECNICA DE COOPERACION (3223426)	24	MADRID	SALIANA BEVIA, LAURA MARIA	4853707124-A1122	1122	A2
003	DEPARTAMENTO DEL FONDO DE COOPERACION PARA AGUA Y SANEAMIENTO	JEFE / JEFA DE SERVICIO (51089140)	26 A1A2	MADRID	DIRECCION DE LA AGENCIA DE COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE DEPARTAMENTO DEL FONDO DE COOPERACION PARA AGUA Y SANEAMIENTO	JEFE / JEFA DE SERVICIO (51089140)	26	MADRID	REY GOMEZ-MORATA, JAIME DEL	0254791935 A1000	1000	A1
004	DIRECCION DE LA AGENCIA DE COOPERACION CON AFRICA Y ASIA DEPARTAMENTO DE COOPERACION CON EL MUNDO ARABE Y ASIA	CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA DE COOPERACION (4702563)	28 A1	MADRID	DIRECCION DE LA AGENCIA DE COOPERACION CON AFRICA Y ASIA DEPARTAMENTO DE COOPERACION CON EL MUNDO ARABE Y ASIA	CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA DE COOPERACION (4702563)	28	MADRID	SIMON CUESTA, BEATRIZ	5316422268 A6000	6000	A1
005	DIRECCION DE LA AGENCIA MULTILATERAL, HORIZONTAL Y UNIDAD DE APOYO	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE COOPERACION (4714199)	26 A1A2	MADRID	DIRECCION DE LA AGENCIA DE COOPERACION CON AFRICA Y ASIA DEPARTAMENTO DE COOPERACION CON EL MUNDO ARABE Y ASIA	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE COOPERACION (4714199)	26	MADRID	BERNARDO RODRIGUEZ, ANA	0750483635 A8014	8014	A2
006	DIRECCION DE LA AGENCIA MULTILATERAL, HORIZONTAL Y UNIDAD DE APOYO	JEFE / JEFA DE SERVICIO (1516967)	26 A1A2	MADRID	DIRECCION DE LA AGENCIA MULTILATERAL, HORIZONTAL Y FINANCIERA UNIDAD DE APOYO	JEFE / JEFA DE SERVICIO (1516967)	26	MADRID	ONGIL GARCIA, M. LUCIA	0307957302 A1122	1122	A2
007	DEPARTAMENTO DE COOPERACION SECTORIAL	JEFE / JEFA DE AREA DE EDUCACION (5083023)	28 A1	MADRID	DIRECCION DE LA AGENCIA MULTILATERAL, HORIZONTAL Y FINANCIERA DEPARTAMENTO DE COOPERACION SECTORIAL	JEFE / JEFA DE AREA DE EDUCACION (5083023)	28	MADRID	GUTIERREZ SOTO, FRANCISCO J.	5186127435 A0590	0590	A1
008	DIRECCION DE LA AGENCIA DE COOPERACION CULTURALES Y CIENTIFICAS DEPARTAMENTO DE COOPERACION Y PROMOCION CULTURAL	JEFE / JEFA DE AREA DE COOPERACION CULTURAL (4719420)	28 A1	MADRID	DIRECCION DE LA AGENCIA DE COOPERACION CULTURALES Y CIENTIFICAS DEPARTAMENTO DE COOPERACION Y PROMOCION CULTURAL	JEFE / JEFA DE AREA DE COOPERACION CULTURAL (4719420)	28	MADRID	MUÑOZ LLABRES, ANA	2864448702 A6000	6000	A1

N.º	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
	ORGANISMO	DENOMINACION DEL PUESTO	NIV./GR/GB	LOCALIDAD PROVINCIA	ORGANISMO	DENOMINACION DEL PUESTO	NIV.	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUE	GR/GB
009		JEFE / JEFA DE SERVICIO (2768415)	26 A1A2	MADRID	DIRECCION DE LA AGENCIA CULTURALES Y CIENTIFICAS DEPARTAMENTO DE COOPERACION Y PROMOCION CULTURAL	JEFE / JEFA DE SERVICIO (2768415)	26	MADRID	DOMINGO ONTOSO, M. JESUS DE	1624888746 A1122	1122	A2
010		TECNICO / TECNICA DE COOPERACION (1383855)	24 A1A2	MADRID	DIRECCION DE LA AGENCIA CULTURALES Y CIENTIFICAS DEPARTAMENTO DE COOPERACION Y PROMOCION CULTURAL	TECNICO / TECNICA DE COOPERACION (1383855)	24	MADRID	CARRASCO TRIGUERO, NURIA	06539218957 A3057	3057	A2
011	DIRECCION DE LA AGENCIA SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE AREA (5141049)	28 A1	MADRID	DIRECCION DE LA AGENCIA SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE AREA (5141049)	28	MADRID	DIÁZ BARRAL, BLANCA	5145115135 A1111	1111	A1
012		JEFE / JEFA DE SERVICIO (4988617)	26 A1A2	MADRID	DIRECCION DE LA AGENCIA SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE SERVICIO (4988617)	26	MADRID	SANCHEZ BELLAS, PALOMA	5145366435 A1122	1122	A2
013	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CONCILIACION Y SERVICIOS GENERALES	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE FORMACION (5083082)	26 A1A2	MADRID	DIRECCION DE LA AGENCIA SECRETARIA GENERAL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CONCILIACION Y SERVICIOS GENERALES	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE FORMACION (5083082)	26	MADRID	PEREZ MAESTRO, MARIA BELEN	0748974913 A1122	1122	A2
014		JEFE / JEFA DE SECCION DE ARCHIVO Y REGISTRO (2706726) (APC2)	24 A1A2	MADRID	MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS ARCHIVO CORONA DE ARAGON	JEFE / JEFA DE SECCION DE ARCHIVOS (2364682)	24	BARCELONA	MENENDEZ GONZALEZ, MONICA	1183796557 A0313	0313	A2
015		JEFE / JEFA DE SECCION DE REGIMEN INTERIOR Y MANTENIMIENTO DE SEDES (1657885)	24 A1A2	MADRID	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PONTEVEDRA SUBGERENCIA TERRITORIAL DE VIGO	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION (5154420)	20	VIGO PONTEVEDRA	NISTAL LOPEZ, CRISTINA	1430093113 A0617	0617	A2
016	DEPARTAMENTO DE GESTION ECONOMICA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	JEFE / JEFA DE AREA (6083056)	28 A1	MADRID	MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y S. G. DE LOS ARCHIVOS ESTATALES	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE COOPERACION INTERNACIONAL (4561559)	26	MADRID	ENSEÑAT CALDERON, LUIS RAMON	3285522324 A0304	0304	A1
017		JEFE / JEFA DE AREA (6083074)	28 A1	MADRID					DESIERTO			

OBSERVACIONES:

APC2 ATENCION PUBLICO MAÑANA Y TARDE (APDO. 5.º 1 RES. SGAP 20-12-2005) CON INC. EN TOTAL C. ESPECIFICO: 3.300 €